



Alcalde Martínez de la Ossa, 2  
(Casa del Deporte)  
Tfno.: 967600030  
Fax: 967600031  
02001 ALBACETE  
E-Mail: fvcmm@ono.com  
Pagina Web: www.fvcmm.net

## NORMAS GENERALES DE COMPETICION TEMP. 2011/2012

### CATEGORÍAS Y EDADES

Las categorías y edades para las competiciones de Clubes serán:

|                   |                                     |
|-------------------|-------------------------------------|
| ALEVIN-MINIVOLEY, | nacidos en los años 2000 y 2001     |
| INFANTIL,         | nacidos en los años 1998 y 99       |
| CADETE,           | nacidos en los años 1996 y 97       |
| JUVENIL,          | nacidos en los años 1993, 94 y 95   |
| SENIOR,           | nacidos en el año 1992 y anteriores |

### COMPETICIONES AUTONOMICAS (Segunda División y Juveniles)

- El club ingresará en la c.c. nº **0049-1847-26-2310145952**, abierta en la entidad "Banco de Santander", a nombre de la Federación Castellano-Manchega de Voleibol, el importe de la tramitación de las licencias y el importe del Seguro Deportivo Obligatorio, aplicando las cuotas vigentes y haciendo constar el concepto del pago (Club, equipo, etc.).
- Los Clubes entregaran en la Federación de Voleibol de Castilla La Mancha el resguardo bancario acreditativo de la transferencia del importe de la tramitación de las licencias y del Seguro Deportivo Obligatorio, junto con la "SOLICITUD DE TRAMITACIÓN DE LICENCIAS". Ésta deberá estar debidamente rellena y firmada.
- La Federación de Voleibol de Castilla La Mancha NO TRAMITARÁ LAS LICENCIAS, SI LA DOCUMENTACIÓN NO ESTÁ DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADA, O SI EL CLUB NO APORTA LA FOTOCOPIA DE LAS TRANSFERENCIAS, O CHEQUE CONFORMADO, POR EL IMPORTE DE LAS LICENCIAS Y DEL SEGURO OBLIGATORIO DEPORTIVO.

### INSCRIPCIONES DE EQUIPOS, EXPEDICIÓN DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES FEDERATIVAS

Según acuerdo de la Asamblea General celebrada el día 26 de marzo de 2011, se establece como plazo para que los equipos puedan presentar las inscripciones en competiciones Autonómicas de Segunda División y Juveniles, el día **12 de septiembre de 2011**.



Alcalde Martínez de la Ossa, 2  
(Casa del Deporte)  
Tfno.: 967600030  
Fax: 967600031  
02001 ALBACETE  
E-Mail: fvcmm@ono.com  
Pagina Web: www.fvcmm.net

Durante la Temporada 2.011-2.012 la única documentación válida para todas aquellas competiciones de carácter Autonómico será el modelo de solicitud de licencias validado por la FVCM o Autorización Federativa y el D.N.I o Pasaporte o carnet de Conducir (originales). El modelo denominado "SOLICITUD DE TRAMITACION DE LICENCIAS", se enviará por la FVCM en formato Excel para que una vez rellenado y firmado en todos sus extremos **sin omitir el número del colegiado médico**, se devuelva a la Federación Autonómica que sellará y devolverá al Club para que pueda jugar la competición. Una vez sea devuelta la Autorización Federativa firmada y sellada por la Real Federación Española, se enviará al Club, que deberá presentarla a los colegiados durante el resto de la Fase Regional.

Igualmente, una vez rellenado dicho archivo de modelo de solicitud de licencias, **se adelantará por e-mail a [fvcmm@ono.com](mailto:fvcmm@ono.com)** y **se enviará copia por fax (967600031)** para agilizar la tramitación de la documentación, pero dicho envío no tendrá ningún tipo de validez en lo que se refiere a fecha de alta o fecha de tramitación.

Se fija como FECHA LIMITE para la tramitación de licencias de jugadores el día **15 de Febrero de 2012** para 2ª División, y el día **1 de Marzo de 2012** para juveniles, cadetes e infantiles.

## **COMUNICACIÓN DE RESULTADOS**

Los Clubes que reciben, están obligados a comunicar el resultado de los encuentros al teléfono de la Federación 967600030 (CONTESTADOR), dentro de las dos horas siguientes a la finalización del encuentro.

Igualmente el árbitro tiene la obligación de remitir a la Federación Territorial, el acta del encuentro dentro de las 24 horas siguientes a la terminación del encuentro.

Cuando el Club o Árbitro no remita en tiempo y forma tanto el acta como el informe correspondiente, será sancionado de la siguiente manera:

|                 |         |
|-----------------|---------|
| 1ª Primera Vez: | 6,00 €  |
| 2ª Segunda Vez: | 12,00 € |
| 3ª Posteriores: | 18,00 € |

## **BALONES OFICIALES**

Salvo que las normas específicas de cada competición señalen lo contrario, el balón oficial de juego será:

- Molten IV5XC
- Molten V5M5000
- Molten V5M4000 (1)

Los balones de juego deberán ser aportados por el **equipo local**. Si al criterio del primer árbitro los mismos no estuvieran en buen estado, se podrán utilizar balones del equipo visitante en mejores condiciones. El balón oficial de juego no puede contener ningún tipo de publicidad, a menos que esté recogido mediante convenio aprobado por la RFEVB.

(1)El balón oficial de juego en los campeonatos de España Juvenil, Cadete e Infantil será el modelo Molten V5M4000, por lo que sólo en estas categorías se permitirá el uso de dicho balón.



Alcalde Martínez de la Ossa, 2  
 (Casa del Deporte)  
 Tfno.: 967600030  
 Fax: 967600031  
 02001 ALBACETE  
 E-Mail: fvcmm@ono.com  
 Pagina Web: www.fvcmm.net

## TARIFAS ARBITRALES

| <b>COMPETICIONES AUTONOMICAS</b>                                     |              |
|--|--------------|
| <b>SEGUNDA DIVISION: LIGA REGIONAL</b>                               | <b>EUROS</b> |
| Primer árbitro   | 32,00        |
| Segundo árbitro  | 18,50        |
| Anotador   | 10,50        |
| Desplazamiento   | 0,20         |
| <b>CAMPEONATO ESPAÑA JUVENIL: LIGA REGIONAL</b>                      | <b>EUROS</b> |
| Primer árbitro   | 24,00        |
| Segundo árbitro  | 13,50        |
| Anotador   | 10,50        |
| Desplazamiento   | 0,20         |
| <b>LIGA REGIONAL CADETE FEMENINA:</b>                                | <b>EUROS</b> |
| Primer árbitro   | 18,00        |
| Segundo árbitro  | 13,00        |
| Anotador   | 10,00        |
| Dieta por encuentro y árbitro  | 4,00         |
| Desplazamiento   | 0,20         |
| <b>CAMPEONATO REGIONAL CADETE:<br/>FASES PROVINCIAL Y REGIONAL</b>   | <b>EUROS</b> |
| Primer árbitro   |              |
| Segundo árbitro  |              |
| Anotador   |              |
| Desplazamiento   |              |
| <b>CAMPEONATO REGIONAL INFANTIL:<br/>FASES PROVINCIAL Y REGIONAL</b> | <b>EUROS</b> |
| Primer árbitro   |              |
| Segundo árbitro  |              |
| Anotador   |              |
| Desplazamiento   |              |



Alcalde Martínez de la Ossa, 2  
(Casa del Deporte)  
Tfno.: 967600030  
Fax: 967600031  
02001 ALBACETE  
E-Mail: fvcmm@ono.com  
Pagina Web: www.fvcmm.net

- Las cantidades percibidas en concepto de derechos de arbitraje estarán sujetas a las retenciones según la legislación vigente.
- Las tarifas de escolares (Fase Provincial y Regional cadete e infantil) serán publicadas una vez se nos comuniquen por parte de la Dirección General del Deporte de la JCCM.
- En caso de una Liga conjunta de 2ª División y Juveniles en categoría masculina, el importe de la tarifa arbitral del encuentro será el correspondiente a la categoría del equipo local.

## **DESPLAZAMIENTOS Y MANUTENCIÓN ÁRBITROS**

Tanto los gastos de desplazamiento como de manutención, si los hubiera correrán a cargo del Club que recibe.

|                            |                 |
|----------------------------|-----------------|
| - <u>DESPLAZAMIENTOS</u>   | 00,20 Euros/Kms |
| - <u>MEDIA MANUTENCIÓN</u> | 16,50 Euros     |
| - <u>PERNOCTE</u>          | 33,00 Euros     |

Nota.- Cuando como consecuencia de una competición de carácter nacional o Autonómica, un árbitro deba desplazarse, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Desde un desplazamiento de 50 a 150 Kms (ida y vuelta), se abonará una dieta de 10,30 Euros.
- De 150 a 300 Kms (ida y vuelta), se abonará una dieta de 16,50 Euros.
- Si el encuentro se celebra por la mañana y finaliza a partir de las 14.00 horas se abonará media manutención por persona.
- Si encuentro se celebra por la tarde y termina a partir de las 21.00 horas, se abonará media manutención por persona.

## **SOBRE PERNOCTE**

Si a las 3 horas siguientes de terminar un encuentro, no existiera medio público de transporte, que permita el regreso del equipo arbitral a su localidad de origen y hayan efectuado la ida por este medio, tendrán derecho a percibir la cantidad asignada para pernocte/persona, previa justificación de la factura. Si el viaje se hiciera en vehículo propio y el encuentro termine a partir de las 21.00 horas y el recorrido de vuelta fuera mas de 200 kilómetros, tendrá derecho el equipo arbitral a la percepción del pernocte en las mismas condiciones justificativas indicadas más arriba.

Tanto los derechos de arbitraje, como las dietas o cualquier otro abono que se debe realizar a los árbitros, serán satisfechos por el Club que recibe, una hora antes del comienzo del encuentro y en el vestuario, con anterioridad a la salida de los colegiados a la pista de juego. Se podrá realizar mediante talón o en efectivo y en billetes de 5 euros o superior, pudiéndose utilizar monedas de un euro para completar la cantidad resultante inferior a cinco euros.

### **IMPORTE TRAMITACION DE LICENCIAS COMPETICIONES AUTONÓMICAS**

| DIVISIÓN                | LICENCIA   | EUROS  |
|-------------------------|--|--------|
| SEGUNDA                 | TARIFA ÚNICA*  | 360,00 |
| SEGUNDA                 | Jugador Extranjero fase regional                             | 40,00  |
| SEGUNDA                 | Entrenador, auxiliar (Extranjero) Fase regional o Provincial | 40,00  |
| JUVENIL                 | TARIFA ÚNICA*  | 290,00 |
| JUVENIL                 | Jugador Extranjero fase regional                             | 35,00  |
| JUVENIL                 | Entrenador, auxiliar (Extranjero) Fase regional o Provincial | 40,00  |
| ARBITRO TERRITORIAL "A" |  | 46,00  |
| ARBITRO TERRITORIAL "B" |  | 31,00  |
| ANOTADOR                |  | 16,00  |

**IMPORTE QUE DEBEN ABONAR LOS EQUIPOS DE SEGUNDA DIVISION, QUE PERTENEZCAN A UN CLUB QUE TENGA EQUIPO EN COMPETICIÓN NACIONAL (ACUERDO ASAMBLEA 2.002) SE REDUCE UN 50% APROX.**

| DIVISIÓN | LICENCIA   | EUROS  |
|----------|--|--------|
| SEGUNDA  | TARIFA ÚNICA*  | 180,00 |
| SEGUNDA  | Jugador Extranjero fase regional                             | 20,00  |
| SEGUNDA  | Entrenador, auxiliar (Extranjero) Fase regional o Provincial | 20,00  |

**IMPORTE QUE DEBE ABONAR EL 2º EQUIPO JUVENIL INSCRITO QUE PERTENEZCA A UN MISMO CLUB Y CATEGORIA (ACUERDO ASAMBLEA 2.002) SE REDUCE UN 50% APROX.**

| DIVISIÓN | LICENCIA   | EUROS  |
|----------|--|--------|
| JUVENIL  | TARIFA ÚNICA*                                      | 145,00 |
| JUVENIL  | Jugador Extranjero Especial fase regional          | 17,00  |
| JUVENIL  | Entrenador (Extranjero) fase regional o Provincial | 20,00  |

\*TARIFA ÚNICA (aprobada en Asamblea General del 26 de marzo de 2011): Este importe incluye la tramitación de un máximo de 14 jugadores más 4 altas (una vez realizadas las bajas correspondientes) y la tramitación de nº ilimitado de entrenadores, por equipo

## **CUOTAS DE INSCRIPCIÓN Y FIANZAS COMPETICIONES NACIONALES**

| <u>COMPETICIÓN</u>               | <u>INSCRIPCIÓN</u> | <u>FIANZA</u> |
|----------------------------------|--------------------|---------------|
|                                  | <u>EUROS</u>       | <u>EUROS</u>  |
| 2ª DIVISION FASE AUTONOMICA (1)  | 160,00             | 600,00        |
| CAMPEONATO JUVENIL LIGA REGIONAL | 100,00             | 400,00        |

1. Los equipos de Segunda División que no tengan equipo Juvenil, por acuerdo de la Asamblea, abonarán 300,00 euros de inscripción en lugar de 160,00 Euros.
2. Aquellos equipos juveniles que su Club tengan algún equipo en Segunda División, no tendrán que abonar fianza, cuando jueguen en fase Provincial o Regional.

| <b>IMPORTE QUE DEBEN ABONAR LOS EQUIPOS DE SEGUNDA DIVISION, QUE PERTENEZCAN A UN CLUB QUE TENGA EQUIPO EN COMPETICIÓN NACIONAL, O LOS 2º EQUIPOS DE SEGUNDA DIVISION O JUVENILES<br/>(ACUERDO ASAMBLEA 2.002) SE REDUCE UN 50% DE INSCRIPCION</b> |                    |               |
|--|--------------------|---------------|
| <u>COMPETICIÓN</u>   | <u>INSCRIPCIÓN</u> | <u>FIANZA</u> |
|  | <u>EUROS</u>       | <u>EUROS</u>  |
| SEGUNDA DIVISION FASE AUTONOMICA   | 80,00              | 600,00        |
| CAMPEONATO DE ESPAÑA JUVENIL LIGA REGIONAL   | 50,00              | 400,00        |

## **TARIFAS DE LA MUTUALIDAD DEPORTIVA**

Hasta mediados de septiembre, no se conocerán las tarifas para la temporada 2011-2012, por lo que una vez se sepan, se comunicará a todos los Clubes, abonándose en caso de tener que tramitar licencias sin conocer la nueva tarifa, la correspondiente a la temporada 2010-2011, que es la que se indica:

ENTRENADORES, ARBITROS Y FEDERATIVOS: 21,84 euros  
 JUGADORES: 38,80 euros



Alcalde Martínez de la Ossa, 2  
(Casa del Deporte)  
Tfno.: 967600030  
Fax: 967600031  
02001 ALBACETE  
E-Mail: fvcmm@ono.com  
Pagina Web: www.fvcmm.net

## **OTRAS CONSIDERACIONES**

- 1.- La Federación de Voleibol de Castilla La Mancha podrá modificar cualquier apartado de estas normas de competición o de las normas específicas de cada competición con el fin de mejorar tareas administrativas, de gestión o del desarrollo de la competición. Si así fuera lo hará público y remitirá a las Delegaciones Provinciales y a los estamentos afectados.
- 2.- La Federación de Voleibol de Castilla La Mancha, tendrá potestad para la interpretación de cualquier apartado de estas normas de competición o de las normas específicas de cada competición que puedan dar lugar a dudas reglamentarias de procedimiento administrativo o deportivo.
- 3.- Todos los Clubes que tomen parte en competiciones Autonómicas u organicen Fases Finales, tienen la obligación de facilitar el acceso a los jugadores, miembros de los equipos visitantes y de la Federación de Voleibol de Castilla La Mancha.
- 4.- En aquellos encuentros que se hubiera autorizado por los órganos competentes un cambio de fecha, bien de oficio o por solicitud de los interesados, solo podrán alinearse aquellos jugadores, entrenadores y auxiliares que tuvieran licencia debidamente tramitada en la fecha que debía haberse jugado según el calendario oficial y que no estuviesen sancionados el día inicialmente previsto para su celebración.
- 5.- Si un Club solicita que no coincida el horario y la fecha de un encuentro de categoría inferior (Juvenil o Segunda División), con el de categoría superior (Nacional), el equipo que se enfrente a él, deberá acceder a dicha solicitud siempre que no esté confeccionado el calendario definitivo de la competición inferior
- 6.- Si a juicio de los Comités disciplinarios hubiera de continuarse o repetirse un encuentro ya comenzado, solo podrán alinearse válidamente en la repetición o continuación los jugadores y auxiliares inscritos en el acta del citado encuentro, no expulsados o descalificados durante el partido o plazo de tiempo jugado, ni sometidos a sanción federativa que lo impida.
- 7.- La gestión, gastos de desplazamiento u otros motivados por la disputa de cualquier competición, así como los de alojamiento de todos los integrantes, será por cuenta de los equipos participantes.
- 8.- Todos los documentos, formularios etc. relacionados con solicitudes de autorizaciones federativas de deportistas, inscripciones de equipos, de organización de fases finales o cualquier otra documentación que requieran el trámite previo de firma y sello de la Federación de Voleibol de Castilla La Mancha, deberán tramitarse ante ésta, antes de remitirlo a la RFEVB.

Albacete, Julio de 2.011